

Antofagasta, La Chimba, 12 de enero de 2025

P. Juan Cristóbal Beytia
Provincial Compañía de Jesús-Chile
PRESENTE:

Entré a la Compañía de Jesús el 31 de julio de 1977, con sólo 20 años de edad, cursando mi tercer año de universidad y siendo Pablo VI Papa, P. Arrupe General, Silva Heniquez Cardenal, J. Ochagavía Provincial y F. Montes Maestro de Novicios. Y como novicio fui enviado a trabajar a Jesús Obrero en la Zona Oeste a cargo de Monseñor Alvear. Digo esto porque fui marcado por una Iglesia jugada por el Evangelio.

Como me enseñaron en el noviciado, he tratado de ser un jesuita de frontera, abriendo caminos apostólicos siempre apoyado por mis Superiores y Provinciales, quienes me alentaron en cada uno de estos proyectos que no eran míos, sino que de la Compañía. Y sé que la pasión con la que he vivido mi sacerdocio, porque así me lo han dicho, ha molestado a algunos dentro y fuera de la Compañía. Sin embargo, en mis 49 años de vida jesuita puedo decir que he sido profundamente feliz con mis hermanos, con los miles de fieles con los que me tocó compartir y acompañar, y con la compañía permanente de Jesús.

Hace tres años y nueve meses, como es de público conocimiento, comenzó uno de los momentos más duros de mi vida. Una persecución y un escarnio públicos que no le deseo a nadie. Y esto no podemos olvidarlo, pues antes de que yo conociera de qué se me acusaba y por quiénes, y aún choqueado por lo que muy vagamente me comunicaba el Provincial por teléfono, la Compañía de Jesús, a la que también pertenezco, hizo público un comunicado de prensa indicando con dureza que yo estaba suspendido de mi sacerdocio por acusaciones de índole sexual en mi contra. Fue difícil para mí poder decir algo; recién tres días después de esa declaración pública de parte del Provincial, me fueron leídos parcialmente los hechos y relatos que había en mi contra.

Siendo un sacerdote conocido y con relevancia pública, que dió retiros a más de 15 mil adolescentes de distintos colegios y a miles de jóvenes que enseñaban en Infocap y/o trabajaban en Un Techo Para Chile, esta denuncia generó un gran revuelo mediático, algo que hoy entiendo era lo que se buscaba. Escarnio público que fue apoyado y amplificado por la hoy cuestionada -por este y otros casos- Fundación para La Confianza y avalado por el gobierno de la Compañía de Jesús.

En esos momentos de dolor y de bastante soledad, sin saber mucho de qué se me acusaba, se publicaron entrevistas y declaraciones y se emitieron programas en los medios de comunicación diciendo cosas tremendas sobre mí, las cuales dañaron profundamente mi alma. Se podrán imaginar el estado anímico, psicológico y espiritual en el que me encontraba.

Lo que sigue es algo que todos conocen. En medio de llamados públicos a denunciar cualquier mala conducta en la que yo pudiese haber incurrido y con una Compañía de Jesús que en sus comunicaciones ni siquiera explicó cuáles eran las supuestas acusaciones de índole sexual, dejando a la imaginación de la gente las aberraciones más grandes, pues debemos ser sinceros: cuando te acusan de este tipo de cosas, las personas se imaginan lo peor. Hubiese sido noble, justo y misericordioso que la Compañía hubiera especificado los hechos en vez de alimentar el morbo con sus omisiones. Omisiones que aunque hubieran sido involuntarias, me dañaron irreparablemente a mí y a mis cercanos... tanto como el confuso comunicado que emitieron recientemente tras conocer -días antes que yo-

la resolución del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, que desacreditó tajantemente las acusaciones en mi contra.

Dado lo importante que es para mí este episodio y esta carta en particular, señalo una vez más que ninguna de las ocho denunciantes habló nunca de relaciones sexuales, desnudos, tocamientos de genitales o palabras soeces denigratorias u ofensivas. La mayoría de estos relatos, como quedó demostrado en el Decreto del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, se fueron construyendo con el tiempo y tienen múltiples inconsistencias.

Mientras mi nombre y reputación eran destruidas por la difusión de hechos que no cometí -recuerden Uds. que incluso dos ministras de gobierno me emplazaron- y dolido y afectado por la actitud del gobierno de la Provincia que nunca se abrió a la posibilidad de que yo fuera inocente, como lo soy, decidí actuar, algo que para algunos miembros de la Compañía fue una rebeldía, por la que nuevamente he sido sancionado. ¿Sinceramente alguien cree que intentar defenderme de delitos que no he cometido es un acto de indisciplina, de rebeldía o de provocación?

Representado por mi abogado, pro bono, Julián López, me pude auto denunciar ante el Ministerio Público por solo una de las ocho acusaciones. Las otras siete acusaciones que por la fecha en que según las denunciantes habrían ocurrido los hechos, caían en el sistema antiguo de Justicia y no podían ser objeto de mi auto denuncia. El juez del sistema antiguo me investigó y finalmente me absolió por prescripción pero, sin embargo, señaló que daba por acreditado tal abuso. Dada esa curiosa resolución, pues no se investigaron en detalle los hechos ni pruebas que acreditaran tales afirmaciones, apelé como cualquier chileno ante la Corte de Apelaciones, que el pasado 5 de diciembre de 2025 declaró el sobreseimiento definitivo y total de la causa, no por prescripción, sino por la imposibilidad de determinar la efectividad de los hechos. Esto se hizo público en los medios de comunicación, sin embargo, la Provincia no emitió ningún comunicado público. ¿Esperaba tal vez que se hiciera público el pronunciamiento eclesiástico?

El 22 de octubre de 2025, tal pronunciamiento eclesiástico llegó. El Dicasterio para la Doctrina de la Fe, después de un riguroso análisis de todo el material tanto de la Investigación Previa como del Proceso Extrajudicial y, contrariamente a todas las conclusiones anteriores de la Instructora, del Delegado y sus dos Asesores, del P. General y sus Consejeros y del Provincial y su Comité, concluyó definitivamente que “no resulta la certeza moral sobre la comisión de los delitos imputados”. El motivo fundamental de tal decisión, que reconoció mi inocencia, fue que en las etapas precedentes había habido un vicio en la valoración crítica de las denuncias, que los relatos en mi contra eran divergentes, que no habían sido lineales ni coherentes. En conclusión, que se me había enjuiciado a partir de un insuficiente examen crítico y sin confrontar, suficientemente, la coherencia interna y externa de los relatos en mi contra. Este Decreto, igualmente, dejó sin efecto dos decretos anteriores, incluido el de expulsión de la Compañía de Jesús.

Pero la decisión del Vaticano no dejó conformes a algunos de mis hermanos. El 24 de noviembre de 2025, el P. General, reconociendo su sorpresa ante el fallo del Dicasterio, afirmó que acataba y respataba “las decisiones tomadas en el plano jurídico” por el Dicasterio de Doctrina de la Fe, pero acto seguido ordenó, una vez más con publicidad, “atender a las personas que de alguna manera han sido vulneradas por comportamientos del P Berrios”. Por consideración a las denunciantes, a quienes siempre he respetado y respecto de quiénes he guardado total discreción durante todo este proceso, no me referiré en detalle a las cuatro denuncias que fueron objeto de la investigación del Dicasterio. Sólo recordaré que el Dicasterio indicó que, si bien una de las denuncias efectivamente había ocurrido, no era delito, y que las otras tres, de acuerdo al Decreto, no ocurrieron. Llamo a mis hermanos a leer esta resolución para que se formen su propia opinión respecto de un tema tan complejo y relevante como el que me afectó y eviten así ser informados por terceros, pues ello suele implicar sesgos.

He reflexionado mucho respecto a las últimas comunicaciones emitidas por la Compañía sobre este caso. Debo confesar que he pasado de la sorpresa a la resignación y del dolor a la molestia, y así un sin fin de sentimientos encontrados. Pero tal vez lo que más me ha llamado la atención es su nula capacidad, justamente, para reflexionar. ¿No cabe en el corazón de quiénes redactan esas comunicaciones la posibilidad de haberse equivocado? ¿No vale la pena al menos pedir disculpas por los cuatro casos que ellos sí aceptan de la resolución del Dicasterio? ¿Cuál es el grado de temor que le tienen al juicio de la opinión pública por el hecho de tener que retroceder en algunas de sus afirmaciones iniciales? ¿Dónde queda el peso de la verdad? ¿No es humano y necesario reconocer los errores propios? ¿Es válido hacer de manera pública esta reflexión que propongo -que fue el camino por el que ellos optaron ex ante- o es suficiente hacerlo en privado y/o bajo el secreto de la confesión?

Esta es una oportunidad única para que toda la Compañía, al menos en Chile, haga un profundo proceso de reflexión con todos los hermanos, y no solo a nivel de cúpula. Es evidente que hay aprendizajes que sacar y protocolos que revisar. Yo he hecho mi propio análisis y he sacado múltiples lecciones en estos casi cuatro años de dolor y soledad.

Finalmente, esta carta es una respuesta formal al P. Provincial, quien al notificarme del Decreto del Dicasterio - sin manifestar alegría o al menos alivio por el resultado a mi favor- me comunica siete medidas disciplinarias, entre ellas restricciones a mi ministerio sacerdotal.

Después de casi cuatro años siendo enjuiciado públicamente y pese a la contundencia de los procesos judiciales penales ordinarios y eclesiásticos, para la Compañía de Jesús como institución, donde juré entrar y morir en ella, soy igualmente responsable de hechos que no cometí.

No tengo rencor ni rabia, solo una profunda tristeza por el comportamiento de algunos hermanos jesuitas. Aunque seguiré fiel al evangelio y al sacerdocio, según la mirada de San Ignacio, fiel a mi misión de estar al servicio de la fe y la promoción de la justicia, ante la actitud del gobierno de la Compañía de Jesús, no me queda otra decisión, en conciencia y delante de Dios, que solicitar la salida de la Compañía de Jesús. No puedo aceptar el ultimátum que me dio la Compañía tanto por lo desproporcionado de las medidas que me impone así como porque es evidente que se rompió la hermandad que existía entre nosotros.

Les mando un abrazo afectuoso a todos mis hermanos jesuitas, sí, a todos, y reitero lo que dije el día en que conocí la resolución final del Dicasterio: siento profundamente que la verdad me hizo libre.

P. Felipe Berríos, S.J.